



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ACCION DE TUTELA N. ° 2024-00394
Accionante: Nancy Liliana Cely Tavera
Accionada: Centro Nacional de Conciliación del Transporte y La Asociación Para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal “ADITT”

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho
Dispone:

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por parte de **Nancy Liliana Cely Tavera** en contra de **Centro Nacional de Conciliación del Transporte y La Asociación Para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal “ADITT”**.

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Oficiese a las accionadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Requiérase a la señora Nancy Liliana Cely Tavera para que dentro del término improrrogable de un (1) día, a partir del momento en el que reciba esta comunicación, proceda a allegar copia de las peticiones que manifiesta haber realizado a las accionadas, con su respectivo acuse de recibido y/o radicación.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

BRP

Diana Marcela Borda Gutiérrez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8604f2bfadb653e26159aec2f35c7b9211eeaa40fea6c5e3fcf3247be2750f5**

Documento generado en 06/04/2024 07:07:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>